

INNOVARQ CONSTRUCTORES CONSULTORES
INNOVARQCONSULCONS CIA.LTDA

Dirección: Calle A5 M137 Nueva Calle 30

Atacames (06) 2760-766

Atacames, 29 de noviembre del 2018.

Srta.

JULEISY GABRIELA CORTEZ MERO
PRESIDENTA DE INNOVARQ CONSTRUCTORES
INNOVARQCONSULCONS CIA.LTDA.
Presente.-



De mis consideraciones:

En reunión de la Junta General ordinaria y Universal de socios de la COMPAÑÍA INNOVARQ CONSTRUCTORES CONSULTORES INNOVARQCONSULCONS CIA.LTDA, llevada a cabo el día 29 de noviembre del 2018, por unanimidad se resolvió elegir a Usted, como Presidenta de esta Compañía, por un periodo de cuatro (4) años, teniendo Usted la representación de presidenta, judicial y extrajudicial de la mencionada compañía.

A más de las atribuciones contenidas en la escritura de constitución de la Compañía celebrada ante el Notario público Vigésimo Encargado, Dra. Grace López Matuhura de fecha 29 de noviembre del 2018.

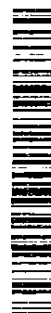
La compañía le augura éxitos en sus delicadas funciones.

Usted señorita presidenta, se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

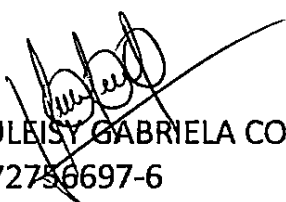
Atentamente

SR.ANDY MERO VERA

SECRETARIO AD-HOC DE INNOVARQ CONSTRUCTORES CONSULTORES
INNOVARQCONSULCONS CIA.LTDA
C.I. 0802909135



En Atacames a los veinte y nueve días del mes de noviembre del dos mil dieciocho, acepto el cargo de Presidenta de INNOVARQ CONSTRUCTORES CONSULTORES INNOVARQCONSULCONS CIA.LTDA, ofreciendo cumplir a cabalidad el cargo encomendado.



Srta. JULEISY GABRIELA CORTEZ MERO
C.C. 172756697-6

Razón de Inscripción de Repertorio:2018-132



AV. PRINCIPAL SECTOR COCOBAMBA

0 En esta fecha, Cinco de Diciembre de Dos Mil Dieciocho, queda inscrito el
1 presente instrumento público de: NOMBRAMIENTO (Referencia 1), con la partida
2 Número Cincuenta y Ocho (58) del libro de NOMBRAMIENTOS, tomo 68, folios 827 a
3 836, celebrado entre los siguientes intervinientes: (INNOVARQ CONSTRUCTORES
4 CONSULTORES INNOVARQCONSULCONS CIA. LTDA. en calidad de RAZÓN SOCIAL, CORTEZ
5 MERO JULEISY GABRIELA en calidad de PRESIDENTE)..

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta razón lo invalida.

Atacames, miércoles, 05 de diciembre de 2018

Impreso a las: 11:27:39

Jvivas

